



**DECRETO EXENTO APRUEBA NO EJECUCION PROGRAMACION
ESPECÍFICA FUTBOL FEMENINO INFANTIL 2025**

Vallenar, 04/07/2025

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la no ejecución la Programación Específica “Futbol Femenino Infantil 2025”
- 3.-Informe que aclara la no ejecución de actividad “Futbol Femenino Infantil 2025”
- 4.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 5.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la no ejecución de la Programación Específica denominada “Futbol Femenino Infantil 2025” y su Presupuesto, por un monto de \$561.000.- con recursos municipales.
- 2.- Ratifíquese los gastos asociados al Programa, que se detallan en el siguiente cuadro:

Futbol Femenino Infantil:

<u>Detalle</u>	<u>Monto</u>	<u>Imputación</u>	<u>Área de Gestión</u>
Hidratación	\$16.000	215.22.01.001.001.000 “Para Personas”	5-1-1
Frutas de la estación	\$120.000		
Premiación	\$425.000	215.24.01.008.000.000 “Premios y Otros”	

3. – Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

RMAP /LMCC /faro

Distribución: DAF, DIDECO, Of. Transparencia, Of. de Partes.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
kjh20250704-56494